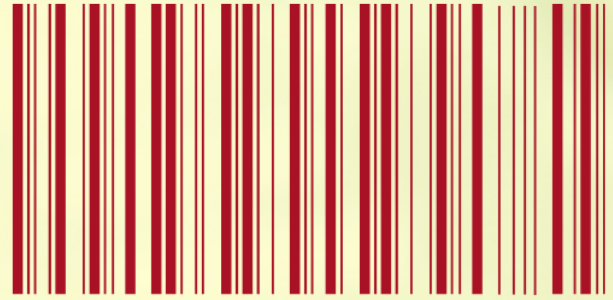




MOVILIZACIÓN



ALCOHOL Y

Menores

RECOMENDACIONES
de **ACTUACIÓN** frente al
CONSUMO de **ALCOHOL**
en **MENORES**

Enero 2018

ÍNDICE

Recomendaciones con carácter General	Pág. 3
Recomendaciones dirigidas al ámbito de las Familias	Pág. 5
Recomendaciones dirigidas a las Administraciones Públicas	Pág. 7
Recomendaciones dirigidas al Sistema Sanitario	Pág. 11
Recomendaciones dirigidas al ámbito de los Cuerpos de Seguridad	Pág. 13
Recomendaciones dirigidas al sector de la Educación Formal	Pág. 14
Recomendaciones relacionadas con el sector de Entidades de Prevención y/o Atención al Consumo de Sustancias	Pág. 16
Recomendaciones de actuación dirigidas al ámbito del Ocio y Entretenimiento	Pág. 18
Recomendaciones dirigidas al ámbito al sector de Producción, Distribución y Comercialización de Bebidas Alcohólicas	Pág. 19
Recomendaciones al sector de los Medios de Comunicación	Pág. 20

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL

1. No limitar el señalamiento de responsabilidades a un sector social, el de los menores (o incluso a los y las jóvenes), y sus familias. Debemos adoptar una mirada que amplíe el foco en la comprensión de un problema (el del consumo de alcohol en menores). Entendiendo que es un problema social global, sostenemos que todos tenemos algo que ver en su génesis y desarrollo, pero también todos tenemos una responsabilidad compartida en su afrontamiento y abordaje:

- Empezando por los y las menores, que deben implicarse activa y participativamente en programas y actuaciones que aborden la prevención del consumo de alcohol, tanto específica como inespecíficamente. Facilitemos cauces para escuchar sus voces, sus opiniones... Si no se hace así, las posibilidades de éxito serán muy escasas.
- Las diferentes Administraciones, estableciendo políticas activas al respecto y fomentando la existencia (a diversos niveles), de estructuras de coordinación, que permitan el seguimiento y la evaluación pero, sobre todo, la participación de múltiples actores sociales y su complementariedad:
 - Centros educativos.
 - AMPAS.
 - Otros recursos o instituciones educativas.
 - Entidades sociales (juveniles o no).
 - Recursos socio-sanitarios, tanto públicos como privados.
 - Cuerpos de seguridad.
 - Sector privado (empresas, asociaciones o agrupaciones empresariales), en general.
 - Particularmente, sector industrial de producción y distribución de bebidas alcohólicas.

2. La respuesta está en la sensibilización, información, educación y la prevención, tanto ambiental, como personal y grupal, en todos los ámbitos y desde cualquier figura con capacidad de mediación e influencia, incluyendo no sólo a adultos profesionales sino también a los y las menores, con el objetivo de crear actitudes responsables y cambios en hábitos inadecuados.

3. Es fundamental la promoción de la investigación y el conocimiento y de la transferencia hacia programas e iniciativas de prevención. Debemos conocer mejor el fenómeno y sus causas pero también qué estrategias y abordajes funcionan mejor (evaluación de programas), así como qué vías podemos usar para innovar en dichas propuestas.

4. No todos y todas los y las menores son iguales. No debemos caer en estereotipos y generalizaciones que no ayudan a comprender mejor qué está pasando y cómo podemos intervenir. La primera de las diferenciaciones deberá ser la de género, pues chicos y chicas no interpretan igual la realidad y pueden percibir el consumo desde planteamientos diferenciados, en lo que supone, los riesgos que enfrentan, las motivaciones que les llevan a realizarlo... En definitiva, debemos integrar la perspectiva de género de forma transversal en las intervenciones, desde todos los sectores y todos los ámbitos.

5. Trasladar en general a toda la sociedad la idea de que el alcohol, aun siendo legal y culturalmente muy aceptado en nuestro contexto, es una sustancia potencialmente adictiva cuyo consumo por menores, debido a sus riesgos potenciales, no debe ser tolerado ni fomentado en ningún caso.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ÁMBITO DE LAS FAMILIAS

1. Potenciar el trabajo en red de las familias, creando grupos colaborativos que permitan un mayor conocimiento de su realidad y permitan una acción más extensiva y eficaz.
2. Mejorar la competencia parental sobre educación y prevención que les permita brindar un mayor y mejor apoyo a sus hijos e hijas en un momento de vital importancia para su desarrollo. Se deben combinar, si es posible, sesiones conjuntas entre padres/madres e hijos/as. Diferenciar entre medidas de prevención y medidas con menores en consumo.
3. Crear estructuras de coordinación multisectorial donde participen todos los agentes sociales relacionados con la prevención de los problemas por consumo de alcohol por parte de menores: servicios médicos, servicios sociales, profesorado, equipos de orientación, AMPAS, etc., con el objetivo de elaborar protocolos de actuación y actuaciones con las familias.
4. Establecer alianzas de colaboración entre profesorado y profesionales de atención primaria y pediatría para detectar precozmente factores de riesgo en familias y en la escuela, a través del Programa de Niño Sano y partir de situaciones de abuso de alcohol por parte de los progenitores de los/as menores.
5. Potenciar instrumentos que faciliten la detección de familias con especial vulnerabilidad a través de programas de intervención familiar, profesionales sanitarios de atención primaria y tutorías de centros educativos. Dotar de recursos formativos a estos profesionales para este tipo de actuaciones. Dotar de recursos a centros educativos y centros sanitarios para estas actuaciones.
6. Realizar "Escuelas para familias" en los centros escolares, llevados a cabo por asociaciones, equipos técnicos municipales o sanitarios del SNS. Dar diplomas o incentivos a las familias por su participación y velar por que sus contenidos se ajusten al momento evolutivo de hijos e hijas y a su situación respecto de vulnerabilidad o riesgo frente a consumos de alcohol. Incluir en esta formación a los abuelos como parte importante de la familia, ya que asumen en la actualidad una labor muy activa en la crianza e incluso la educación de los menores.
7. Favorecer una visión amplia de los riesgos relacionados con el consumo, que trascienda de la esfera de la salud, visibilizando otras posibles áreas de afectación de los consumos, tanto en quien consume como en otras personas de su contexto.
8. Crear espacios, herramientas y programas que promuevan, favoreciendo la participación de padres y madres, una adecuada respuesta a aquellas dudas y preguntas en materia de consumo de alcohol y otras drogas que les puedan surgir. Como lugar de encuentro de las familias los centros educativos pueden ser un espacio más abierto, implicando más a las familias y fomentando el trabajo colaborativo entre las familias y el centro.
9. Potenciar desde las familias la comunicación y las actitudes correctas en el ámbito escolar. Los progenitores deben interesarse por las actividades de ocio de sus hijos y potenciar aquellas relacionadas con el deporte y la vida sana.

10. El fundamental la CONCILIACIÓN de la vida familiar y profesional, la incompatibilidad de horarios de las actividades que realizan los niños y niñas y el horario laboral de padres y madres, dificulta mucho la posibilidad de involucrarse plenamente y compartir tiempos de ocio en familia.
11. Fomento de la colaboración entre familia, centro escolar y recursos socio-sanitarios ante situaciones de consumo de alcohol por parte de menores. Elaboración de protocolos de actuación que integren familia, centro escolar y centros sanitarios. Cuando se detecte un caso de consumo o riesgo no realizar acciones aislando a familia de escuela, sino integrando, al menos, estas dos partes.
Ante un caso de consumo en el que se requiera atención sanitaria para un menor activar un protocolo, informando a la familia de las consecuencias que tiene el consumo, así como de la responsabilidad de los padres respecto a los actos que comentan los menores bajo los efectos del alcohol. Por otra parte contactar con el centro educativo al que pertenezca el menor para conocer como se está trabajando en este ámbito con los alumnos y analizar si es necesario el refuerzo de actividades de información y formación en esa comunidad educativa, tanto para los alumnos como para las familias que integran el centro escolar.
12. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de un adecuado enfoque sobre los consumos de alcohol realizados en el contexto de fiestas locales o familiares.
13. Establecer de forma obligada para las AMPAS que una parte de sus ingresos se destine a formación de las familias en prevención del consumo de alcohol en menores.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones con competencias en Educación, Sanidad y Servicios Sociales para facilitar la aplicación, en general de programas, proyectos y medidas preventivas y, particularmente, impulsar aquellas que estén diseñadas a medio y largo plazo.
2. Velar por hacer efectivo el principio que establece la Ley Orgánica de Educación 2006, modificada por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa 2013:

"Se considera Comunidad Educativa a todos los agentes y receptores del derecho a la educación" Esto incluye a colectivos tales como: familias, centros escolares, sanidad, cuerpos de seguridad, servicios sociales, medios de comunicación, otros organismos e instituciones. La responsabilidad es compartida.
3. Promover una Ley que regule la venta y consumo de alcohol para todo el ámbito estatal, consensuada en lo posible por las administraciones y la sociedad civil, que resulte en una misma normativa para todos, con protocolos de actuación homologados.
4. Establecer mecanismos de control para el efectivo cumplimiento de la Ley. Crear un Consejo Estatal para la prevención del consumo de alcohol en la juventud, que involucre a Administraciones Públicas (estatal, autonómico, local), junto con la administración educativa, las fuerzas y cuerpos de seguridad, ONG's, asociaciones familiares, juveniles y entidades sociales en general, y al sector de productores. Este consejo se reuniría varias veces al año para evaluar el problema de los consumos por parte de adolescentes y jóvenes, así como para hacer un seguimiento del cumplimiento de las directrices legislativas y los programas de prevención promovidos.
5. Planificar y emprender medidas globales, integrales y continuadas, que no sean solo el resultado de la alarma social producida por el malestar derivado de consumos grupales o masivos (botellón) como pueden ser el control policial, la regulación de zonas habilitadas para el consumo juvenil, la gestión de la limpieza y el orden, etc., sino que sean fruto de un análisis más completo de las necesidades de la socialización adolescente (búsqueda de identidad, necesidad de pertenencia a grupo, de integración social, de espacios y tiempos propios).
6. Velar por el cumplimiento efectivo de la normativa vigente en relación con el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
7. Reinversión de las sanciones económicas impuestas por parte de las Administraciones Públicas (municipales, provinciales, autonómicas o estatales) ante incumplimientos de la ley, en programas de ocio alternativo, mejora de instalaciones deportivas y acondicionamiento de locales para ocio juvenil (música, arte, tecnología, etc.).
8. Contemplar en un futuro Pacto por la Educación (si se hace realidad), todo lo relacionado con la educación en hábitos saludables y la prevención del consumo de alcohol como valores indispensables para el currículum escolar.

9. La administración debe fomentar las políticas de conciliación familiar y profesional para que se hagan realmente efectivas en la Empresa. La mayor dificultad que encuentran las familias es poder conciliar. Es una necesidad para la familia poder disponer de tiempo para ocuparse de la crianza y educación de sus hijos.
10. Asesoramiento a los municipios pequeños por parte de las Diputaciones Provinciales (o las CCAA en el caso de Comunidades uniprovinciales), en temas de prevención y para la aplicación de la legislación vigente al respecto.
11. Reforzar el apoyo a la investigación (desde el ámbito universitario u organismos especializados), centrada en conocer el fenómeno del consumo de alcohol desde todos los puntos de vista posibles, para la implementación posterior de medidas que partan de un conocimiento fehaciente de la realidad. Favorecer la difusión de los resultados de la investigación a toda la sociedad, pero especialmente a los colectivos implicados en la educación de menores y jóvenes.
12. Incluir la formación en el diseño, planificación y desarrollo de políticas de actuación y programas de prevención de problemas de consumo de alcohol y otras drogas en los planes de estudio de aquellas Facultades que imparten disciplinas relacionadas con Educación, Ciencias sociales y Salud.
13. Priorizar medidas de prevención con los/as menores y jóvenes cuyas circunstancias familiares y sociales les hagan especialmente vulnerables ante el consumo de alcohol. No olvidar la puesta en marcha de medidas específicas en zonas rurales, donde el patrón cultural del consumo de alcohol está muy arraigado e influye en la relación que los menores y jóvenes establecen con el alcohol.
14. Mayor control de locales ilegales en los que se consuman alcohol por parte de menores.
15. Desarrollo de políticas que fortalezcan el asociacionismo juvenil, como estrategia de acción social participativa en desarrollo de iniciativas y alternativas de uso del tiempo libre surgidas y dirigidas desde el propio colectivo juvenil, estructurando sus propios intereses.

Hacia los/as menores:

16. Mantener, como mínimo, los 18 años como límite de edad para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
17. Incrementar las modalidades de medidas educativas alternativas a las sanciones por consumo en menores y también para quienes demanden asistencia en servicios de urgencia (por ej.: asistencia a sesiones de motivación y predisposición al cambio, colaboración con la gestión de medidas para paliar las consecuencias de los botellones o para planificar medidas que limiten los problemas de consumo en el barrio, o con empresas de publicidad para la elaboración de mensajes o campañas dirigidas a menores, realizar trabajos a favor de la comunidad los/as menores reincidentes, incluyéndolos en programas específicos que ayuden a personas que de una u otra manera hayan sido perjudicadas o víctimas de esas conductas negligentes de quienes beben sin control, como resultado de los accidentes de tráfico, y con la colaboración en ciertos casos de los tutores-padres del/a menor, etc).

Hacia los locales de venta:

18. Endurecer las sanciones a distribuidores y comercializadores que proporcionen alcohol a menores. Redirigir las sanciones económicas impuestas, en forma de subvención, hacia aquellos agentes que luchan contra esta problemática.
19. Control y vigilancia exhaustiva de los locales que vendan o puedan vender bebidas alcohólicas a la población menor.
20. Velar por el mantenimiento de un alto nivel de rigor en la concesión de licencias de venta de alcohol, extremando las medidas que impidan el acceso a las bebidas alcohólicas por parte de menores.
21. Prohibir y sancionar la venta de productos dirigidos a menores que imiten o se asemejen a bebidas alcohólicas.

Hacia los medios de comunicación:

22. Mantener y, en su caso, reforzar, aquellos mecanismos de supervisión para el cumplimiento de la regulación existente sobre la publicidad de bebidas alcohólicas. En esta línea, habilitar medios y cauces para que la ciudadanía pueda denunciar mala praxis y/o cualquier contenido que estimule el consumo de alcohol por parte de menores.
23. Legislar para que se prohíba la publicidad y los patrocinios de las empresas de bebidas alcohólicas en cualquier evento o espacio dirigido especialmente a menores.
24. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente que prohíbe la publicidad o presencia de bebidas alcohólicas en programas de televisión, películas, etc, dirigidos a menores.
25. Promover que destinen recursos para la prevención del consumo de alcohol por parte de menores, dentro de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas, acompañado esto de incentivos fiscales por parte de la Administración Pública para estas empresas.

Hacia las familias:

26. Colaboración de las Administraciones Públicas con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as en el desarrollo de programas alternativos de ocio responsable que puedan ofrecerse en los centros educativos y que permitan tener alternativas al ocio relacionado con el consumo de alcohol una vez terminada la jornada escolar y sobre todo, los fines de semana.
27. Potenciar las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as (AMPA) como primer agente formativo de las familias, garantizando su financiación por medio de subvenciones dedicadas a programas preventivos sobre consumo de alcohol y de sustancias adictivas en la población menor.
28. Fomentar la presencia representativa de las familias en todas las estructuras de las Administraciones Públicas en las que se hable, dialogue o se trabaje sobre el consumo de alcohol en la población menor que sean favorecidas por entidades municipales, provinciales, autonómicas y estatales.

Hacia los centros escolares:

29. Promover y fomentar la inclusión y el abordaje de la prevención de los problemas de consumo de alcohol y otras drogas en el currículo de las distintas materias escolares y en los proyectos educativos de los centros escolares.
30. Incluir en el curriculum escolar temas relacionados con la prevención de los consumos de alcohol, tales como, ente otros: resolución de conflictos, sustancias, inteligencia emocional, nuevas tecnologías, habilidades sociales, etc.
31. Promover que agentes especializados en estas temáticas puedan trabajar con los/as docentes.
32. Incentivar a los centros educativos que promuevan que sus docentes se formen en prevención del consumo de alcohol por parte de menores, así como la aplicación de programas preventivos.

Hacia las organizaciones de la sociedad civil:

33. Apoyar (y subvencionar) a las organizaciones y ONG, que trabajen en la prevención del consumo de alcohol en menores y, especialmente, a aquellas que actúan con los colectivos más vulnerables.
34. Destinar la recaudación por las sanciones impuestas ante el incumplimiento de la normativa vigente en materia de alcohol y menores, en forma de subvenciones o ayudas directas a las ONG y entidades del Tercer Sector que trabajan con este colectivo.

Encuestas epidemiológicas

35. Promover y ampliar los estudios epidemiológicos para que, además de los datos sobre consumo, incluyan otros en relación a los factores de riesgo relacionados con los mismos, especialmente en el caso de información sobre consumo por parte de colectivos vulnerables no contemplados en las encuestas actuales y de los que se dispone de escasa información.
36. Clarificar conceptos usados para referirse al alcohol como Binge drinking, borrachera..., se trata de establecer definiciones y medidas más objetivas a modo de estándares.
37. Incluir datos sobre casos de consumo de alcohol en menores atendidos en urgencias hospitalarias, en función de la edad.
38. Realizar un mayor esfuerzo por recopilar información sobre consumos en menores que incorpore la perspectiva de género.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SISTEMA SANITARIO

Servicios de Urgencias hospitalarias

1. Los menores que llegan a la red sanitaria por problemas de consumo de alcohol deben ser considerados menores en riesgo y, por lo tanto, deben ser objeto de un tratamiento que atienda no solo sus necesidades inmediatas sino también la intervención y el seguimiento necesarios para garantizar una adecuada evolución.
2. Para ello debemos contar con protocolos estandarizados de intervención ante estos casos, y de derivación a los servicios de la red asistencial especializada o a otros recursos de apoyo socioeducativos.
3. Estos protocolos deben contemplar una evaluación inicial para el diagnóstico y la toma de decisiones sobre el itinerario terapéutico y/o de apoyo socioeducativo a seguir, así como un equipo multiprofesional que coordine el seguimiento de la intervención en la que se establezcan objetivos terapéuticos graduales, adaptados a las necesidades individuales de cada caso y a los distintos niveles de riesgo detectados.
4. Para ello será de gran relevancia la coordinación entre los profesionales de Atención Primaria, Servicios Sociales y la Red asistencial especializada que garantice la puesta en común de la información necesaria para el desarrollo de las distintas actuaciones que demande cada itinerario de intervención, así como de las actualizaciones que la evolución de cada caso vaya presentando.
5. Estos protocolos deben tener en cuenta la necesaria implicación de las familias en el desarrollo de todas las etapas del proceso. Incluir también al resto del entorno social en el que se desenvuelve el menor, como el centro educativo.
Entendemos que cuando un centro sanitario atiende a un menor en consumo debería activarse un protocolo de actuación que además de la puesta en conocimiento a la familia, también se activase a su vez un protocolo de actuación en la línea de "prevención y consumo en el centro educativo" al que éste pertenezca, es decir, un protocolo de actuación que abarque a todo el entorno social del menor, Protocolo "Consumo 0 alcohol en menores"

Atención Primaria y Pediatría

6. Los profesionales de Atención Primaria y Pediatría, como agentes de salud comunitaria situados en el primer nivel de atención sanitaria, ocupan una posición privilegiada para el abordaje integral de los problemas derivados del consumo de drogas en la población menor. Por lo tanto, sus funciones deben abarcar desde la prevención, la detección precoz, la realización de modelos simples de intervención (intervenciones mínimas) o programas específicos, hasta la cooperación con tratamientos especializados.
7. En especial, las actuaciones de Educación para la Salud en las que participen estos profesionales deben ser una realidad que implique a los distintos agentes de la comunidad educativa: docentes, dirección, orientadores, familias, Agentes tutores, asociaciones y recursos de apoyo social, así como a los alumnos...

El diseño de un protocolo de actuación en el centro escolar, conocido por todos los integrantes de la comunidad escolar, determinará las posibilidades y límites de las actuaciones a seguir ante situaciones de consumo, así como los pasos, recursos y momentos más adecuados para la intervención.

8. La formación de estos profesionales en técnicas de cribado, diagnóstico, intervención breve, detección precoz, derivación de casos, así como en la participación de programas de Educación para la Salud en el ámbito comunitario debe ser una exigencia en la cooperación para el logro de la eficacia de estas actuaciones.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ÁMBITO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

1. Formar a los Cuerpos de Seguridad del Estado para que sus actuaciones en relación a los consumos de alcohol por menores sean sensibles a las necesidades que los estándares de calidad indican, y contemplen un adecuado equilibrio entre los aspectos de control y sanción, y aquellos otros de carácter más educativo y formativo.
2. Los agentes de los Cuerpos de Seguridad con formación en la prevención y atención a menores que consumen alcohol, deben participar en las actividades preventivas que se lleven a cabo en los centros educativos en coordinación con el resto de los agentes de la comunidad escolar.
3. Implicar y contar con estos profesionales en el diseño de protocolos de actuación ante casos de consumo que se implementen en centros escolares, así como en el desarrollo de las actuaciones que se contemplen en estos protocolos.
4. Crear grupos operativos de los Cuerpos de Seguridad especializados en la prevención del consumo de alcohol en menores.
5. En situaciones de abuso continuado, que estos profesionales se coordinen con Administración Pública responsable, desde donde se informará e involucrará a los progenitores en la participación en cursos formativos sobre el consumo de alcohol en menores.
6. Participación de los profesionales en cursos de formación para otros colectivos, como vigilantes de seguridad, entre otros, para su adecuada intervención en espectáculos públicos y actividades recreativas dirigidas a menores.
7. Concienciar y preparar a estos colectivos para un adecuado cumplimiento de la legalidad vigente en materia de venta de bebidas alcohólicas a menores, en lo que respecta a la vigilancia y detección de lugares de venta de bebidas alcohólicas a menores.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR DE LA EDUCACIÓN FORMAL

Implementación de programas de prevención

1. Que partan de un diagnóstico de la realidad que recoja las características de la población sobre la que se va a intervenir para adaptar a ellas las intervenciones. Posibilidad de utilizar para ello encuestas y cuestionarios específicos dirigidos a alumnos y familias, docentes y equipo directivo del centro escolar.
2. Que persigan formar futuros ciudadanos competentes para ejercer una libertad responsable en relación a los consumos de alcohol, y que utilicen para ello metodologías educativas activas y participativas.
3. Que busquen el fortalecimiento de los factores de protección ante los riesgos de los consumos y no se limiten a la oferta de información sobre las consecuencias de los mismos. Algunos de estos factores pueden ser: resolución de conflictos, inteligencia emocional, habilidades sociales, asertividad, cuidado de uno mismo, presión de grupo, ocio y tiempo libre...
4. Que aborden la problemática de los consumos de forma transversal a través de actuaciones con continuidad para conseguir resultados a largo plazo, así como desde las tutorías, intentando que la ratio orientador/alumno sea la recomendada por la UNESCO: un orientador por cada 250 alumnos.
5. Que se trabaje desde todas los niveles educativos: Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
6. Integrar los programas de prevención en el Proyecto Educativo de Centro, en el Plan de Acción Tutorial y la Programación Anual.
7. Promover una plataforma sobre consumo cero de alcohol en menores que contemple un protocolo de actuación para los centros educativos en los que se detecte algún caso de consumo.

Apertura a la Comunidad educativa

8. Promover aquellos programas que salgan de la escuela y abarquen a la Comunidad educativa en su conjunto: docentes, dirección, orientadores, familia, agente tutor, personal sanitario y de entidades y asociaciones de apoyo social o de atención a los problemas de alcohol.
9. Programas que cuenten con la participación e implicación de la familia para el desarrollo de las actuaciones preventivas y que incluyan la creación de Escuelas de Padres (Escuelas de Familias) para potenciar actuaciones favorables a la prevención.
10. Será necesario el apoyo de las administraciones públicas para que el intercambio entre centros escolares, entidades y recursos comunitarios sea real y se impulsen así actuaciones preventivas completas y eficaces. Contemplar la posibilidad de que incluso se llegue a la firma de convenios entre instituciones para facilitar esta colaboración.

11. Potenciar la oferta de actividades extraescolares desde los centros escolares en colaboración con entidades y administraciones, para la promoción de un ocio cultural y saludable, alternativo a los consumos de alcohol.

Aprovechamiento de la experiencia preventiva

12. Aprovechar la experiencia acumulada en los programas de prevención realizados con éxito, así como los materiales y recursos existentes.

13. Crear un Banco de recursos centralizado aprovechando la colaboración de las entidades y administraciones que trabajan en prevención, incentivando su utilización por parte de la administración pública.

Investigación

14. Animar y facilitar, en lo posible, estudios e investigaciones sobre el consumo abusivo de alcohol y aquellos aspectos culturales que lo rodean, así como sobre el análisis de la situación actual de los menores en relación a los consumos de alcohol, incluyendo la percepción de menores y jóvenes sobre sus propios consumos. De especial interés serían las investigaciones longitudinales al respecto.

Formación de los docentes

15. Revisar la capacitación actual de los docentes, en especial, aquella relacionada con la formación integral de los alumnos.

16. Fomentar la formación permanente del profesorado para su capacitación en prevención de los problemas de consumo de alcohol y otras drogas desde el ámbito escolar.

17. Contar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los docentes.

RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR DE ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y/O ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS

1. Dotar de mayores recursos económicos a este sector, siguiendo criterios objetivos de evaluación de calidad, impacto y eficacia de sus actuaciones.

Prevención

2. Planificación de las actuaciones preventivas a partir de una evaluación de la realidad que determine los objetivos de la intervención de acuerdo con las necesidades reales de la población destinataria, así como incluir una evaluación de resultados que permita el avance en la eficacia preventiva a través de una mejora en la metodología de la intervención.

3. Implementar actuaciones preventivas con continuidad. Los cambios en los factores de protección que limitan los problemas derivados de los consumos de alcohol son complejos y no se consiguen con acciones puntuales o limitadas en el tiempo.

4. Contribuir a la sensibilización para el cambio de estilos de vida afines a los consumos de alcohol y a sus riesgos a través de campañas en medios de comunicación.

5. Contar con la población menor en el diseño y el desarrollo de la actuación preventiva, en especial, si se trata de grupos vulnerables dado que hay un mayor desconocimiento sobre sus necesidades, motivaciones, circunstancias...

6. Propuesta de actuaciones para el desarrollo personal de los adolescentes que generen una actitud más reflexiva ante las sustancias, en especial, desde el pensamiento crítico y la participación social y que no se limiten únicamente a la oferta de información sobre las consecuencias de los consumos. En esta línea, verificar qué programas de prevención universal y selectiva pueden ser aplicados en los centros educativos, de tal manera que les permitan desarrollar actividades formativas con el alumnado y contar con recursos humanos y materiales para derivar a la atención adecuada de los menores y sus familias en el caso de necesitarlo, por estar ante un trastorno por consumo grave o ante alguna situación que requiere de otro servicio especializado.

7. Formación de los profesionales del sector en el seguimiento de los estándares de calidad. En especial, la formación de mediadores para integrar la prevención en espacios naturales (escuela, familia y comunidad) y aprovechando las posibilidades de las TIC.

8. Promover alternativas de ocio que actúen sobre la importante relación que los consumos de alcohol actuales tienen con estos tiempos y espacios, en dos líneas:

- Participación de la población destinataria en su diseño e implementación.
- Diseñar actividades que ofrezcan beneficios similares a los proporcionados por los consumos: diversión, placer, oportunidades de relación e integración social, de relaciones afectivas...

9. Apoyar acciones que limiten del acceso de los menores al alcohol, regulando la disponibilidad y el control sobre la venta de estas bebidas. Facilitar que estas acciones se cumplan y que sean compatibles con intereses particulares.

10. En cualquier caso, los objetivos preventivos deben tender a perseguir como meta el NO-CONSUMO ya que las condiciones específicas de menores imposibilitan usos y consumos no problemáticos.
11. Promover la coordinación entre servicios municipales, centros de salud, Agentes tutores (en el caso de los municipios que cuenten con tal servicio), y diferentes recursos de cada zona, con los centros y Administraciones educativas, en la promoción de prácticas saludables y oferta de actividades formativas, sin olvidar de contar con las familias.
12. Diseñar un Plan de investigación sobre problemáticas locales que señalen, a modo de mapa, las características de los problemas de consumo de alcohol en la población menor: qué se consume, dónde se consume, qué formas de consumo son las más preeminentes, qué intervenciones se realizan...

Asistencia

13. Contar con protocolos de actuación compartidos por los distintos profesionales y recursos de la red y de otros dispositivos de atención sanitaria (urgencias, atención primaria, pediatría...). En ellos se regulará qué debe hacerse, quién lo realiza y cuando es el momento adecuado para cada fase de la intervención. Se trata de facilitar un abordaje unificado y coordinado, inclusivo para menores y sus familias.
14. Estos protocolos deben estar focalizados en la población menor en riesgo, no tanto en menores con problemas de adicción ya que no es el perfil que llega a la red.
15. Tanto la valoración como la intervención asistencial deben realizarse a través de un equipo multiprofesional que contemple objetivos terapéuticos graduales, es decir, diferenciando niveles distintos de riesgo (no todos los consumos son iguales ni todos los problemas asociados a los consumos son iguales).
16. Mejorar la comunicación y coordinación entre la red especializada y Atención Primaria y Servicios Sociales. Con la primera para promover el diagnóstico precoz y las intervenciones mínimas, y con Servicios Sociales para la atención de necesidades complementarias tanto de los menores consumidores como de sus familias.
17. Favorecer el conocimiento de la red de centros de atención a menores y familias, dentro de cada comunidad autónoma, de manera que se facilite el acceso a la misma.

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS AL ÁMBITO DEL OCIO Y ENTRETENIMIENTO

1. Extremar las medidas de control para evitar la disponibilidad directa o indirecta del acceso de los menores a bebidas alcohólicas en espacios de ocio y entretenimiento, evaluando su impacto y eficacia.
2. Evitar el patrocinio de bebidas alcohólicas en eventos o actividades dirigidas a menores.
3. Incrementar la disponibilidad o el acceso de los y las menores a ofertas alternativas de empleo de su ocio:
 - Mediante carné del menor con amplios descuentos o gratuidad de ciertas propuestas.
 - Mediante el incremento de oferta cultural y de ocio.
 - Contando con su participación activa y directa en el diseño de las propuestas.
4. Desarrollo de políticas de apoyo al tejido asociativo juvenil:
 - Facilitando el acceso a recursos y financiación de actividades.
 - Facilitando formación y desarrollo para las organizaciones.
 - Facilitando la autonomía y el compromiso de menores y jóvenes mediante su presencia activa en los procesos de participación y decisión.
 - Estimulando la presencia de iniciativa privada en la financiación y la responsabilidad social corporativa en estas iniciativas, dada su importancia como motor de desarrollo social.
 - Configuración o, en su caso, refuerzo, de estructuras horizontales de coordinación a diversos niveles.
5. Desarrollo de intervenciones de sensibilización y campañas publicitarias en espacios de ocio juvenil: conciertos, deportivos, fiestas locales, cines, etc.
6. Reutilización de espacios de ocio asociados al consumo colectivo de alcohol (botellódromos, etc), por otras alternativas más saludables que parten de los propios jóvenes con el objetivo de reconvertir esos espacios de aislamiento en espacios de convivencia y ocio saludable, con el mayor consenso posible en cuanto a horarios y edades.
7. Promover la creación de programas educativos que posibiliten un mayor conocimiento de la diversidad de actividades de ocio y tiempo libre.
8. Promoción de locales libres de alcohol para menores, con bebidas y servicios a precios reducidos.
9. Establecimiento de una política de apoyo al ocio familiar, creando y favoreciendo desde la Administración aquellas iniciativas y programas basados en un ocio compartido por y desde las familias.

RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

1. Contar con los productores como parte activa de la solución.
2. De forma progresiva tender a la posibilidad de que en el etiquetado de los distintos envases de las bebidas alcohólicas se recoja información sobre los riesgos de un consumo no responsable o abusivo en grupos vulnerables, como son los menores.
3. Garantizar que las sustancias alcohólicas no estén adulteradas y cumplan con los máximos requisitos de calidad y control sanitario en cualquier tipo de establecimiento.
4. Explorar la posibilidad de separar las bebidas alcohólicas de las bebidas no alcohólicas en las grandes superficies y comercios, y colocar carteles informativos de los riesgos de un consumo no responsable.
5. Eliminar los patrocinios y la publicidad de la industria en eventos específicamente dirigidos a menores.
6. Crear conciencia y responsabilidad individual en los establecimientos que venden alcohol a menores.

RECOMENDACIONES AL SECTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Empresas de comunicación y periodistas deben adoptar una actitud responsable y activa en el fomento de la promoción de valores educativos, formativos y preventivos. No cabe la neutralidad ni la asepsia ante los riesgos del consumo de alcohol por parte de los menores.
2. Respetando el cumplimiento de las responsabilidades informativas que le son propias y de sus compromisos con el público, es necesario apelar a los medios de comunicación acerca de la necesidad de promover una información crítica que contribuya a la construcción de una opinión pública más libre y reflexiva y favorezca la articulación de una dinámica social capaz de afrontar un fenómeno tan culturalmente aceptado como el consumo de alcohol por parte de menores.
3. Transmitir mensajes claros y precisos sobre tolerancia cero en el consumo de alcohol por parte de menores que puedan emitirse por televisión, radio, internet, etc., y las posibles consecuencias si se realiza el consumo.
4. Promover contenidos informativos que conciencien a la sociedad del gasto que supone a la Administración Pública la limpieza de los lugares de concentración de jóvenes para beber (botellón), los problemas sanitarios y coste de los mismos por atención a las personas ebrias y con comas etílicos, etc.
5. Evitar mostrar a menores y adolescentes en situaciones de control en el consumo de alcohol, semejante al realizado por adultos.
6. Mayor compromiso en el control de la asociación entre alcohol y valores en alza en la cultura de menores, adolescentes y jóvenes (diversión, placer, libertad, éxito, integración social, liderazgo...).
7. Implicar a líderes mediáticos en acciones contra el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores. Utilizar su imagen para potenciar hábitos de vida saludable y que, dado su acceso a gran cantidad de público, puedan ser prescriptores del mensaje preventivo.
8. Discernir en cada momento las características del debate –no banalizar- y quiénes deben ser los protagonistas. Dicho de otro modo, no usurparel debate sobre un problema tan grave a los verdaderos especialistas.
9. Habilitar medios para que la ciudadanía pueda denunciar malas praxis y/o cualquier contenido que observe que incita al consumo de alcohol a los menores. Explicitar indicadores y protocolos para poder retirar cualquier contenido informativo o publicitario que reciba una cantidad considerable de reclamaciones fundadas.
10. Continuar informando no solo de los efectos negativos de las drogas sino también de las actividades positivas que instituciones y ciudadanos realizan para frenar su consumo y ayudar a paliar la problemática. Por tanto, es necesaria una perspectiva más amplia, que reconozca el problema y sus consecuencias pero también que muestre que hay personas y procedimientos para combatirlos.

Que muestre, en definitiva, que existe un consenso social y una decisión firme de combatir este problema social.

11. Evitar la mezcla de datos procedentes de estudios relevantes con otros de escasa relevancia.
12. Procurar evitar que el paradigma del joven con éxito aparezca vinculado, ni siquiera eventualmente, con el consumo de alcohol: deportistas de élite que aparecen consumiendo alcohol en alguna celebración; estrellas musicales en estado de embriaguez; actores en cuya biografía se destaca casi como un mérito el consumo habitual de alcohol, etc. Hay que primar los personajes-íconos que sean ejemplos para la juventud por su compromiso con valores positivos y prosociales.
13. Contribuir mediante campañas o mediante la elaboración de contenido informativo a desmitificar el consumo de alcohol. En su lugar, publicitar, expandir, publicar, premiar, visibilizar-y con ello alentar, a la población escolar (niños, adolescentes) a los jóvenes con hábitos saludables (deportistas, voluntarios, etc).
14. Es necesario prestar una especial atención al tratamiento del consumo de alcohol por parte de menores sobre todo en los contenidos de ficción (series televisivas, películas, etc) o el contenido de entretenimiento.
15. Disponer de espacios para el desarrollo y lanzamiento de campañas de concienciación sobre el consumo de alcohol por parte de menores para prevenir y promover la reflexión de los más jóvenes, haciendo mayor hincapié en fechas en que los alumnos disponen de mayor tiempo libre, tales como épocas de vacaciones, días no lectivos, festivos, etc.
16. Apelar a la Responsabilidad social corporativa de las empresas-medios de comunicación en este ámbito.
17. Existe una tendencia en los medios de comunicación –y en la propia sociedad de la que son reflejo- a asociar el binomio menores-alcohol como una relación inevitable, lo cual condiciona la propia imagen que tienen de sí mismos. Es la llamada “Teoría de la profecía autocumplida”. Los jóvenes sienten que para serlo y dar cumplimiento al estereotipo social sobre lo que significa “ser joven” deben beber inevitablemente. Romper desde los medios de comunicación este estereotipo contribuiría a la promoción de una juventud más sana.
18. Analizar los hechos desde todos los puntos de vista. No es suficiente la visión exclusivamente policial o basada en casos personales. Es decir, se da una primacía casi absoluta de la vertiente jurídico-policial o de sucesos y una escasa presencia de informaciones sobre el consumo en sí, que es el verdadero problema social. Existen instituciones especializadas, colectivos sanitarios, educadores sociales, expertos en general que en muchas ocasiones pueden aportar puntos de vista más próximos a la raíz del problema. De lo contrario, primaría un análisis inadecuado, superficial o “amarillista”, en el que no predomina la salud de los menores.
19. Como idea a medio plazo, se propone que los anunciantes y cadenas de televisión estudien la posibilidad de que en las franjas televisivas destinadas al público infantil y juvenil se inserte algún elemento gráfico (logo) que muestre el rechazo al consumo de alcohol por parte de menores.

Ámbito publicitario:

20. Velar por el cumplimiento de la normativa que regula la publicidad de marcas de bebidas alcohólicas en horario infantil, así como incluir en sus campañas de forma más visible la advertencia de prohibición de su consumo para menores de edad.
21. Velar por el cumplimiento de la normativa que regula el patrocinio por parte de empresas alcoholeras de actividades (lúdicas, conciertos, deportivas, etc) a las que acudan menores.